

Parlamento abierto Reforma Laboral

Derechos de las personas trabajadoras del hogar

23 de julio de 2019

Christian Aurora Mendoza Galán

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.

En primer lugar, hacer público el reconocimiento de que estamos aquí ahora gracias al trabajo organizado que por más de 20 años han hecho las trabajadoras del hogar quienes con su persistencia han sumado voluntades diversas a esta causa: académicas, organizaciones civiles, feministas y por supuesto alianzas políticas en los tres poderes del Estado, que desde diferentes trincheras y en distintos momentos han aportado para que hoy tengamos no solo la reforma al capítulo 13 de la Ley Federal el trabajo en materia de trabajo del hogar, sino también un programa piloto de seguridad social para el sector y una propuesta de salario mínimo profesional digno.

Todos estos son avances históricos si bien se vienen empujando desde hace décadas, recientemente encontraron la coyuntura política adecuada para concretarse y significan una gran esperanza para avanzar en materia de combate a la desigualdad social y de género.

¿Por qué representa un paso decidido de combate a la desigualdad?

Como es bien sabido el trabajo del hogar es un sector feminizado, el 95% de las trabajadoras del hogar son mujeres. En los últimos diez años, ha incrementado el número de mujeres que se dedican a esta actividad laboral, actualmente 1 de cada 10 mujeres económicamente activas es empleada del hogar. Las encuestas indican que la tercera parte de ellas es jefa de hogar y el 80% tiene hijos e hijas. Por otro lado, un poco más de la cuarta parte (28%) son de origen indígena y se encuentran en situación de migración. Un dato relevante es que en los últimos diez años ha incrementado la edad promedio (de 38 a 42 años) y la escolaridad de las trabajadoras de hogar (promedio de 7 años). Tenemos entonces mujeres con más años de escolaridad, madres y de mayor edad que se emplean en hogares. Estas características constituyen un riesgo de caer en situación de pobreza y violencia en la edad adulta mayor, sobre todo por la falta de acceso a un seguro de salud y pensiones. Los recientes cambios a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley de Seguridad social que amplían la garantía de derechos para el sector representan un impulso importante para el combate a la desigualdad.

Aproximadamente el 5% de los hogares en México contratan trabajo del hogar. El tipo de hogar que más contrata es aquel conformado por una pareja con hijos e hijas y con un nivel de escolaridad de al menos licenciatura. Desde un análisis de género, la decisión de contratar trabajo del hogar pasa no sólo por el incremento de trabajo doméstico y de cuidados que implica la llegada de nuevos integrantes a una familia, sino de la posibilidad real o no de distribuir las nuevas cargas y de conciliarlas con las responsabilidades laborales de las y los integrantes.

En muchos casos la decisión de contratar empleada del hogar pasa por una racionalidad de cuidar la armonía familiar que tiene que ver con (1) no modificar los roles de género al interior del hogar,

es decir, que no se pone en duda que el trabajo doméstico y de cuidados sigue siendo una responsabilidad principal de las mujeres de las familias, en ese sentido (2) representa una medida de conciliación que las propias familias –y principalmente las mujeres- generan para cumplir con sus responsabilidades laborales y familiares. Esto habla también de la poca flexibilidad de los empleadores otorgan a sus familias para que puedan dedicar tiempo a atender responsabilidades familiares y de lo mucho que falta por promover un equilibrio en la responsabilidad de las tareas domésticas. Las encuestas de uso de tiempo nos indican que las mujeres en México dedican más de 3 veces de tiempo a las tareas domésticas que los hombres.

En este sentido es importante recalcar que el trabajo del hogar no sólo produce bienes y servicios para los hogares, sino que genera bienes inmateriales como la posibilidad del tiempo de descanso para los integrantes del hogar empleador, condiciones de salud o el cuidado de la armonía familiar.

Una reforma que haga justicia a las trabajadoras del hogar:

- Debe considerar el importante valor que aporta el trabajo del hogar y las trabajadoras del hogar a la sociedad mexicana.
- Debe ser parte de una visión de Estado no sólo del ámbito de lo laboral, sino sobre el avance de la igualdad social y de género.
- En ese sentido, debe tener claros sus vínculos con el marco normativo que promueve la igualdad y la no discriminación y entender cómo se retroalimentan entre ellas.
- Esta reforma tiene un potencial enorme para este combate a la desigualdad y hay que buscar cómo fortalecerlo.